

DECRETO N°: E-2088/2017 /

COLINA, 26 de Septiembre de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2258 de fecha 01/09/2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la Directora de la ESCUELA PARTICULAR N° 702 PAPELUCHO, señora HERNAN RUTH GUTIERREZ GAJARDO, solicitando autorización para realizar una actividad denominada "Peña Folclórica", el día sábado 30 de septiembre de 2017, en dependencias del mismo establecimiento educacional, de esta Comuna.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Autorízase a la **ESCUELA PARTICULAR N° 702 PAPELUCHO**, representada por su Directora señora **HERNAN RUTH GUTIERREZ GAJARDO**, para realizar una Actividad denominada **PEÑA FOLCLORICA**, el día sábado 30 de septiembre de 2017, desde las 11:00 horas hasta las 16:00 horas, en dependencias del mismo Establecimiento Educacional, ubicado en Av. Concepción N° 440, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/DVB/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo